Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO

Contrato No.	HUSJDMI-RE-CD-ARR-056-2026		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	MUKIS S.A.S		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	DANIELA LEÓN VILLA	Teléfono / Extensión	3163125808
Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FISICOS		
Objeto del Contrato	"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 28 13-22 TERCER PISO TORRE C PALMA REAL PARQUEADEROS 11 PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL"		
Fecha de Inicio	17/02/2026	Fecha de Terminación	31/12/2026

Periodo del Informe de Actividades (mes ejecutado objeto del informe)	Desde	17/07/2026	Hasta	16/08/2026
Adición (En valor $)	N/A			
Prórroga (En tiempo)	N/A			
Terminación anticipada	N/A			
Suspensión	N/A			
Cesión	N/A			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	El arrendador hará entrega material del inmueble al arrendatario es decir a la Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.	No requirió acompañamiento durante este periodo.	No requirió acompañamiento durante este periodo.	No hay Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación.
2	Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacifico del inmueble por parte del arrendatario.	A la fecha las instalaciones se han mantenido en las condiciones convenidas por las partes.	A la fecha las instalaciones se han mantenido en las condiciones convenidas por las partes.	No hay Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación.
3	Librar al arrendatario de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	El arrendador ha garantizado el uso y goce del inmueble, sin perturbación alguna.	El arrendador ha garantizado el uso y	No hay Alertas, inconvenientes o situaciones especiales

			goce del inmueble, sin perturbación alguna.	que afectan el cumplimiento de la obligación.
4	Entregar el inmueble con los servicios públicos, y demás cargos o pagos al día.	No requirió acompañamiento durante este periodo.	No requirió acompañamiento durante este periodo.	No hay Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación.
5	Hacer las reparaciones necesarias del bien objeto del arriendo, y las locativas, pero solo cuando están provinieren de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada.	No requirió acompañamiento durante este periodo.	No requirió acompañamiento durante este periodo.	No hay Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación.
6	Otorgarle al arrendatario un plazo de 10 días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.	No requirió acompañamiento durante este periodo.	No requirió acompañamiento durante este periodo.	No hay Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación.
7	Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente y/o actividades cumplidas.	El arrendador ha presentado la facturación requerida para el correspondiente pago.	El arrendador ha presentado la facturación requerida para el correspondiente pago.	No hay Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación.
8	Expedir comprobante escrito en el que coste la fecha, cuantía y período al cual corresponde el pago de arrendamiento, so pena, que sea obligado en caso de renuncia, por la autoridad competente.	No requirió acompañamiento durante este periodo.	No requirió acompañamiento durante este periodo.	No hay Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación.
9	Las demás que se deriven de la ejecución del contrato y que sean solicitadas por el supervisor del contrato.	No requirió acompañamiento durante este periodo.	No requirió acompañamiento durante este periodo.	No hay Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación.

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

MUKIS S.A.S Contratista
Fecha: 6/08/2026

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
($603.462.017)	$ 288.639.528	$ 58.703.908	0	$257.338.584

El Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, cancelará al CONTRATISTA, la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($57.483.905)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES					
CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	92968635	$ 1,103,500	01/06/2026	30/06/2026	25/06/2026
Pensión	92968635	$2,926,300	01/06/2026	30/06/2026	25/06/2026
ARP	92968635	$ 444,000	01/06/2026	30/06/2026	25/06/2026

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: N/A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato.
3. A la fecha, no se han identificado causales de incumplimiento por parte del contratista que ameriten actuaciones conminatorias o la imposición de medidas sancionatorias por parte de la Administración, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.
4. Se realizó la revisión de la matriz de riesgos asociada al contrato, estableciendo que, a la fecha, ninguno de los riesgos identificados se ha materializado
5. Se realizó la validación del examen médico ocupacional presentado por el contratista, evidenciando que dicho documento se encuentra vigente y cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para la ejecución del contrato. Esta verificación garantiza el cumplimiento de las condiciones de ingreso y permanencia en la entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.
6. Se verificó que el contratista no presenta legalizaciones pendientes por concepto de los desplazamientos autorizados, los cuales han sido gestionados oportunamente a través del módulo de viáticos dispuesto por la entidad.
7. Se verificó que el contratista ha implementado las medidas necesarias para garantizar la continuidad en la gestión de la seguridad de la información durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad y en concordancia con las buenas prácticas en materia de protección de activos de información.

8. Se verificó la incorporación e implementación de los controles conforme al numeral A.5.21 de la norma ISO/IEC 27001:2022, incluyendo la identificación de proveedores críticos, actualización de la matriz de riesgos y plan de tratamiento, incorporación de requisitos de seguridad en los contratos, y registros de seguimiento e incidentes, cuando se requirió.

OBSERVACIONES	NIGUNA
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Soportes relacionados en el formato Declaración Juramentada" para efectos de la depuración de la base de retención en la fuente. **Únicamente en caso de que alguna de las circunstancias certificadas en dicho formato haya cambiado durante el mes objeto del informe**, se recuerda que es obligación exclusiva del contratista informar oportunamente cualquier modificación relacionada con el origen de los ingresos, su proporción o el cambio en la categoría tributaria. 3. Cuenta de cobro o factura, según la responsabilidad tributaria del contratista (responsable o no responsable de IVA) Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobada por el supervisor en el sistema de facturación electrónica dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito **indispensable** para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en la Resolución única en materia tributaria 227 de 23 de septiembre de 2025.

En constancia, firmo:

DANIELA LEÓN VILLA
Supervisor (es)/Interventor (es)

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectúe la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 6/08/2026

[i] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.